

# Boletín Oficial

D. Germán Millán Petit.  
Diputado provincial.



13 Arroyo del Puerco.

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 145.

Sábado 12 de Septiembre.

ANO DE 1903.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

En esta Capital, 2·50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Septiembre de 1903.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### JUNTA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA Cáceres.

##### Circular

No habiendo cumplimentado la mayoría de los Alcaldes lo dispuesto por esta Junta provincial de extinción de la langosta en su circular de fecha 19 de Junio próximo pasado publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 23 del mismo, y siendo este servicio de gran importancia para los trabajos que han de practicarse en la próxima campaña de invierno, recuerdo á dichos señores Alcaldes la obligación ineludible que tienen de remitir á la mayor brevedad el estado de terrenos infestados del germen de la plaga en su respectivo término municipal ó el parte negativo si no la hubiere, en la inteligencia de que si así no lo hacen, se les impondrá la multa que determina el art. 25 de la vigente Ley de extinción de la langosta.

Cáceres 10 de Septiembre de 1903.  
—El Gobernador presidente, SANTIAGO JALON.

##### CIRCULAR

Debiendo tener el más exacto cumplimiento lo ordenado por el

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, en su oficio del 16 de Julio próximo pasado, relacionado con las prevenciones establecidas en el Real decreto de 15 de Enero último publicado en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 21 del mismo mes, afectas aquellas á la vacunación y revacunación para evitar la propagación de la viruela, y con el fin de que el profesorado primario no incurra en responsabilidades por negligencias en tan importante servicio, á propuesta de la Inspección provincial de primera enseñanza, he dispuesto prevenir á los señores Maestros y Maestras públicas de instrucción primaria, que exijan la presentación del certificado de vacunación á cada uno de los alumnos que asistan á sus respectivas escuelas, como determina el art. 13 del ya mencionado Real decreto de 15 de Enero último.

Recomiendo eficazmente á los señores Alcaldes que en el acto de recibir el BOLETÍN donde la presente circular se inserte, lo pondrán en conocimiento de los Profesores de primera enseñanza en sus respectivas localidades para los efectos que se previenen.

Cáceres 12 de Septiembre de 1903  
—El Gobernador, SANTIAGO JALON.

RELACIÓN nominal de las licencias de uso de armas, caza y demás, concedidas y expedidas por este Gobierno durante el mes anterior.

Nº. 670.—Luis de la Rosa, vecino de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Nº. 671.—Victoriano G.º Liberal, de id., licencia de id. id.

Nº. 672.—Gabriel Velázquez Garay, de id., licencia de id. id.

Nº. 673.—Fabriciano Mora Gil, de Villar de Plasencia, licencia de idem id.

Nº. 674.—Antonio Suárez Zan cada, de Malpartida de Cáceres, licencia de id. id.

Nº. 675.—Miguel Calaff Hurtado, de Cáceres, licencia de id. id.

Nº. 676.—José Miguel Manzano, de Sierra de Fuentes, licencia de id. id.

Nº. 677.—Antonio Bravo Pérez, de Trujillo, licencia de id. id.

Nº. 678.—Ángel Blanco Arroyo, de Granadilla, licencia de id. id.

Nº. 679.—Felipe de la Peña

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaría, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

Nº. 703.—José Peña Peña, de Logrosán, licencia de uso de armas de 4.ª clase.

Nº. 704.—Víctor Manzano Bravo, de Logrosán, licencia de uso de armas de idem id.

Nº. 705.—Fernando Collado Blazquez de Arroyo del Puerco, licencia de uso de armas de 4.ª clase.

Nº. 706.—Pantaleón Martín Baños, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Nº. 707.—José Mendoza, de Ceclavín, licencia de caza de id. id.

Nº. 708.—Victoriano Delgado Gómez, de Plasencia, licencia de caza de id. id.

Nº. 709.—José Pérez Martín, de Plasencia, licencia de caza de 4.ª clase.

Nº. 710.—Clemente Estebán Garzón, de Granadilla, licencia de pesca de 4.ª clase.

Nº. 711.—José Garzón y Garzón, de id., licencia de id. id.

Nº. 712.—Juan Martín Cornejo, de Tejeda, licencia de caza de 4.ª clase.

Nº. 713.—Benito García López, de id., licencia de id. id.

Nº. 714.—Juan González Tímon, de id., licencia de id. id.

Nº. 715.—Eugenio de la Calle y Silos, de id., licencia de id. id.

Nº. 716.—Florencio Sevilla Vicente, de Cáceres, licencia de id. id.

Nº. 717.—Francisco Gómez Gordillo, de id., licencia de id. id.

Nº. 718.—Fernando Muñoz Merino, de Cabeza de Béjar, licencia de pesca de 4.ª clase y de Podenco.

Nº. 719.—Raimundo Sánchez Portela, de Hervás, licencia de uso de armas de 4.ª clase.

Nº. 720.—Gabriel Asenjo Castellano, de id., licencia de id. id.

Nº. 721.—Antonio Gallego González, de Cadalso, licencia de id. id.

Nº. 722.—Marcelino Pérez La Fuente, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Nº. 723.—José Candela Quesada, de id., licencia de id. id.

Nº. 724.—Leonardo García Canalejo, de Plasencia, licencia de idem id.

Nº. 725.—Julián Granado Ordiales, de Casar de Cáceres, licencia de id. id.

Nº. 726.—José García de Guadiana, de Trujillo, licencia de id. de 2.ª clase.

Nº. 727.—Antonio Montero Gó-

mez, de Plasencia, licencia de id. de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 728.—Cesáreo Huertas Timón, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 729.—Santiago Gómez Moreno, de Tejeda, licencia de id. id.

Núm. 730.—Pedro Rubio Flores, de Navas del Madroño, licencia de idem id.

Núm. 731.—Galo Marzano Galano, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 732.—Melchor Saez Meléndez, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 733.—Nemesio Fernández Bernal, de Cilleros, licencia de uso de armas de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 734.—Cástor Ramajo González, de id., licencia de id. id.

Núm. 735.—Maximino Martínez Cuesta, de Plasencia, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 736.—Esteban Martínez Pérez, de Escurial, licencia de uso de armas de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 737.—Antonio Fernández Trejo, de id. licencia de id. id.

Núm. 738.—Abelardo García Macias, de Navas del Madroño, licencia de pesca de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 739.—Carlos Morales Pardales, de Jaraiz, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 740.—Rafael Hernández Viñas, casado, de Cáceres, licencia de caza de 3.<sup>a</sup> clase.

Núm. 741.—Jacinto Granado Jiménez, de id., licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 742.—Generoso Díaz Delgado, de Casar de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 743.—Juan García Cañada, de Garganta la Olla, licencia de id. id.

Núm. 744.—Isidro Velázquez Gayar de Garrovillas, licencia de idem idem.

Núm. 745.—Adrián Carrasco Guerra, de Cáceres, licencia de idem idem.

Núm. 746.—Emilio Candela, de Coria, licencia de id. id.

Núm. 747.—Juan Biera, de idem, licencia de uso de armas de id. id.

Núm. 748.—Marcelino Serna Villalobo, Plasencia, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 749.—Cecilio Pérez Hernández de Hoyos, licencia gratis, Recaudador de contribuciones.

Núm. 750.—Saturnino Quiroga Herrera de id. licencia id., auxiliar del anterior.

Núm. 751.—Celedonio Enriquez Gata, de id., licencia de id. id. id.

Núm. 752.—Agustín López Loba, de Cáceres, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 753.—Pedro García Gómez, de id. licencia gratis, capataz de Telégrafos.

Núm. 754.—Francisco Tranca Casado, de Jaraiz, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 755.—Manuel López Bustamante, de id. licencia de id. id.

Núm. 756.—Elias Hernandez Corralero, de Casar de Cáceres, licencia de idem id.

Núm. 757.—Francisco Diez Gil, de Cáceres, licencia de idem id.

Número 758.—Eduardo Piñuelas Pascua, de Cáceres, licencia de id. idem.

Núm. 759.—Enrique Muñoz Diaz, de Guijo de Coria, licencia de idem idem.

Núm. 760.—Filoteo Rodriguez Torres, de id., licencia de idem id.

Núm. 761.—Gregorio Velazquez Garay, de Cáceres, licencia de idem idem.

Número 762.—Zenon Hernandez Garcia, de Alcántara, licencia de uso de armas de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 763.—Eusebio García Gar-

zón, de Malpartida de Plasencia, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 764.—Ricardo Muro López, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 765.—Emilio Garcia Ruiz, de Cilleros, licencia de id. id.

Núm. 766.—Bonifacio Sánchez Delgado, de Plasencia, licencia de idem id.

Núm. 767.—Manuel Ruiz Gomato, de Berzocana, licencia de id. id.

Núm. 768.—Felipe Ruiz Navarro, de id., licencia de id. id.

Núm. 769.—José Martin Guillén, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 770.—Carlos Llorente Pasqual, de id., licencia de id. id.

Núm. 771.—Adriano Merino Rincón, de Almoharín, licencia de armas de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 772.—Juan Rodriguez Congregado, de Cáceres, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 773.—Ignacio Gil Hoyos, de id., licencia de id. id.

Núm. 774.—Antonio González García, de Plasencia, licencia de idem id.

Núm. 775.—Francisco Cabezal Castaño, de Terre de Don Miguel, licencia de uso de armas de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 776.—Jesús Mateos Moreno, de Villar del Pedroso, licencia de id. id.

Núm. 777.—Isidoro Matas Rodilla, de Aldeanueva del Camino, licencia de id. id.

Núm. 778.—Julian Franco Caballero, de Acebo, licencia de pesca de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 779.—Francisco Jardín Ramos, de Malpartida de Cáceres, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 780.—Antonio Gómez Hernández, de Torremocha, licencia de idem id.

Núm. 781.—Pedro Flores Barroso, de id., licencia de id. id.

Núm. 782.—Valentín Mariano Santos, de Santibáñez el Bajo, licencia de id. id.

Núm. 783.—José Echevarri Pico, de Coria, licencia de id. id.

Núm. 784.—Eduardo Merino La croix, de id., licencia de id. id.

Núm. 785.—Faustino Martín y Martín, de Malpartida de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 786.—Jesús Alfonso Nieto, de Coria, licencia de id. id.

Núm. 787.—Braulio Infante Torres, de Pasarón, licencia de id. id.

Núm. 788.—Ángel Díaz Moreno, de Brozas, licencia de id. id.

Núm. 789.—Modesto Sánchez Gómez, de Hervás, licencia de id. id.

Núm. 790.—Remigio Málaga González, de Baños, licencia de id. idem.

Núm. 791.—José Breña Enciso, de Jaraiz, licencia de idem id.

Núm. 792.—Castor Moreno de Vega, de Cáceres, licencia de idem id.

Núm. 793.—Francisco Iglesias Llanos, de Pescueza, licencia gratuita; guarda jurado.

Núm. 794.—Ventura Asensio Vega, de Cáceres, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Número 795.—Segundo García Velazquez, de Cáceres, licencia de idem id.

Núm. 796.—Olegario Leon Velasco, de Coria, licencia de id. id.

Núm. 797.—Ricardo Miranda Gil, de Coria, licencia de idem id.

Núm. 798.—Luis Pinto Cebrian, de Cáceres, licencia de idem id.

Núm. 799.—José Sánchez García, de Madroñera, licencia de uso de armas de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 800.—Víctor Muñoz Merino, de Plasencia, licencia de caza de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 801.—Ciriaco Montero Alvarez, de Tejeda, licencia de id. id.

Número 802.—Vicente Jimenez Hernandez, de Tejeda, licencia de de idem id.

Número 803.—Victoriano Ramas Diaz, de Zerita, licencia de id. id.

Núm. 804.—José Martin Tierno, de Mesas de Ibor, licencia de uso de armas de 4.<sup>a</sup> clase.

Núm. 805.—José Sanchez Avila, de Madroñera, licencia de idem id.

Cáceres 12 de Septiembre de 1903  
—El Gobernador, SANTIAGO JALON.

## AUDIENCIA TERRITORIAL o SI de Cáceres.

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### Partido judicial de Hoyos.

LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia, ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

#### Cabezas de familia.

- 1 Susaño Cabezo Eulogio, ave oido en Villasbuenas.
- 2 Fernández González Isidro, en idem.
- 3 Rodríguez Caño Marcelo, en Cadalso.
- 4 Casillas Puerto Aniceto, en Acebo.
- 5 Estevez Lázaro Gregorio, en idem.
- 6 Garcia Hernández Francisco, en id.
- 7 Gurrea Pazos Felipe, en id.
- 8 Hornal Fernandez Romualdo, en id.
- 9 Manga Solceda Florencio, en idam.
- 10 Pérez Martin Joaquín, en id.
- 11 Perales Domínguez Benigno, en id.
- 12 Sanchez Estévez Manuel, en idem.
- 13 Vaquero Lázaro Andrés, en id.
- 14 Vargas Giralte Cipriano, en id.
- 15 Blando Bonilla Inocencio, en Cadalso.
- 16 Calvo Iglesias Francisco, en idem.
- 17 Calvo Marin Antolin, en id.
- 18 Calvo Pérez Juan, en id.
- 19 Fernandez Pérez Leonardo, en idem.
- 20 Garcia Pérez Antonio, en id.
- 21 Gómez Bonilla Felipe, en id.
- 22 Asensio Torres Gregorio, en Torre de Don Miguel.
- 23 Asensio Alvaro Olegario, en id.
- 24 Blanco Guerrero Leoncio, en idem.
- 25 Pérez Fernández Valentín, en Cadalso.
- 26 Bofill Tomé Dionisio, en Ci
- 27 Cordero Aguilar Santano, en idem.
- 28 Fernandez Callejo Anastasio, en idem.
- 29 Fernandez Vidal Guillermo, en idem.
- 30 Garcia Regalado Vicente, en idem.
- 31 Mateos Ramajo Juan, en id.
- 32 Martin Campo Cirilo, en id.
- 33 Santibáñez Campos Nicomedes, en idem.
- 34 Santero Guerrero Juan, en id.
- 35 Vázquez Rivas Fructuoso, en idem.
- 36 Garcia Rodriguez Pablo, en Descargamaría.
- 37 Martin Martin Juan, en id.
- 38 Rodriguez Calbarro Ladislao, en id.

39 Rodriguez Garcia Lucio, en idem.

40 Carrasco Flores Manuel, en Eljas.

41 Carrasco Ramos Pedro, en id.

42 Dominguez Cortés Julian, en idem.

43 Jorge Lopez Dionisio, en id.

44 Martin Moreno Cayetano, en idem.

45 Moreno Dominguez Sotero, en idem.

46 Noche Perez Narciso, en id.

47 Calzada Garcia Lorenzo, en Gata.

48 Calzada Manzano Marto, en idem.

49 Duran Simon Segundo, en id.

50 Estéban Gonzalez Mariano en idem.

51 Garcia Herrero Bonifacio, en idem.

52 Gomez Roma Diego, en id.

53 Solis Gonzalez Bartolome en idem.

54 Simon Rodriguez Ignacio, en idem.

55 Simon Calzada Jacinto, en id.

56 Sanchez Rodriguez Santiago, en idem.

57 Simon Rodriguez Bosifacio, en idem.

58 Salvador Pablos Saturnino, en idem.

59 Torres Rodriguez Esteban, en idem.

60 Aparicio Simon Marcelino, en Hernan-Perez.

61 Calvo Blanco Jenaro, en id.

62 Duran Blanco Román, en id.

63 Gonzalez Paz Lucas, en id.

64 Sanchez Blanco Marcelino, en idem.

65 Dominguez Durau Francisco, en Hayos.

66 Dominguez Mora Lazaro en id.

67 Guerrero Mora Anastasio, en idem.

68 Navarro Casillas Domingo, en idem.

69 Valentin Cadino Juan, en id.

70 Gil Cordero Marcelino, en Perales.

71 Perez Franco Juan, en id.

72 Ramos Floro Fernando, en id.

73 Rivero Rodriguez Juan, en id.

74 Rivero Rodriguez Esteban, en idem.

75 Sales Sanchez Pedro, en id.

76 Velo Gil Nicasio, en id.

77 Hernandez Barroso Matias,

- 100 Bonilla Martín Aniceto, en id.  
 101 Gómez Martín Cesáreo, en id.  
 102 Morales Méndez Basilio, en id.  
 103 Morales Sánchez Eulogio, en id.  
 104 Sánchez Gómez Juan, en id.  
 105 Galán Alcalá Dionisio, en Torredillas de los Angeles.  
 106 Galán Vegas Rosendo, en id.  
 107 Rodríguez Galán Tomás, en id.  
 108 Simón García Francisco, en id.  
 109 Vegas Gómez Francisco, en id.  
 110 Campos González Francisco, en idem.  
 111 Campes Calvo Juan, en id.  
 112 Calvo Pérez Pablo, en id.  
 113 Domínguez Luis Damián, en idem.  
 114 Domínguez Alcántara Pablo, en id.  
 115 Fernández García Sergio, en idem.  
 116 Gómez Álvarez Aquilino, en id.  
 117 García Gómez Teodoro, en id.  
 118 Giménez y Giménez Daniel, en idem.  
 119 Hernández Castro Julián, en id.  
 120 Herrera Simón Teribio, en id.  
 121 Iglesias Sánchez Anselmo, en idem.  
 122 Vergel Reig José, en id.  
 123 Núñez Bellanco Blas, en Valverde del Fresno.  
 124 Obregón Manso Miguel, en id.  
 125 Obregon Baz Vidal, en id.  
 126 Pinero Robledo Esteban, en id.  
 127 Pereira Rivero Valentín, en id.  
 128 Pozo Campo Manuel, en id.  
 129 Romero Chamorro Mercedes, en id.  
 130 Simón Robledo Eugenio, en id.  
 131 Sánchez Lajas Claudio, en id.  
 132 Aparicio Lázaro Trifón, en Villamiel.  
 133 Acosta Cano Vicente, en id.  
 134 Baile Martín Carlos, en id.  
 135 Baile García Joaquín, en id.  
 136 Escudero Rus Miguel en id.  
 137 González Galván Manuel, en idem.  
 138 Gómez Baile Felipe, en id.  
 139 León Benito Juan, en id.  
 140 Pacheco García Teodoro, en id.  
 141 Pérez Fontanal Juan, en id.  
 142 León Estévez Eusebio, en id.  
 143 Churro García Pablo, en id.  
 144 Rodrigo Estevez Víctor, en id.  
 145 Tellez Rus Pablo, en id.  
 146 Quiroga Herrera Satario, en id.  
 147 González Requejo Cleto, en Villas-buenas.  
 148 González Requejo Basilio, en idem.  
 149 Pérez Bonilla Pedro, en id.  
 150 Recio Manchado Cecilio, en id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Hoyos.—El Secretario de Gobierno, Pío Hurtado.—Visto bueno, el Presidente, Cisneros.

Y para que conste con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a treinta y uno de Julio de mil novecientos tres.—El Secretario de Gobierno, Pío Hurtado.—Visto bueno, el Presidente, Cisneros.

**Capacidades**

- 1 Agudelo Rodríguez Juan, en Acebo.  
 2 Costa Peresine Ramón, en id.  
 3 Cáceres Estévez Adolfo, en id.  
 4 Cáceres Estévez Fernando, en idem.  
 5 Lázaro Perales Eduardo, en id.  
 6 Martín Tovar Antonio, en id.

- 7 Cáceres González Leonardo en Idem.  
 8 Cáceres Gil Hermenegildo, en idem.  
 9 Casillas Centeno Marcelino, en Idem.  
 10 Dominguez Calero Buenaventura, en id.  
 11 Martín Rodríguez Félix, en Descargamaría.  
 12 Mateos García Miguel, en id.  
 13 Rodríguez Roldán Florencio, en idem.  
 14 Rodríguez García Pio, en id.  
 15 Roldán Martín Baltasar, en id.  
 16 Simón Gómez Felipe, en Cadalso.  
 17 Cordero Vidal Manuel, en Cilleros.  
 18 Fernández Bernal Nemesio, en idem.  
 19 García Ruiz Emilio, en id.  
 20 Calvo Laso Ramón, en Cadalso.  
 21 Calvo Pérez Pantaleón, en id.  
 22 Calvo Pérez Antonio, en id.  
 23 Vaquero Moreno Lucas, en Eljas.  
 24 Vaquero Noche Hilarión, en idem.  
 25 Agero Díaz Andrés, en Gata.  
 26 Bentana Barroso Florencio, en Descargamaría.  
 27 Moreno Ramos Jesús, en id.  
 28 Martín Ramos Pablo, en id.  
 29 Martín Fernández Julián, en idem.  
 30 Rodríguez González León, en Eljas.  
 31 Blasco Rodríguez Liborio, en Gata.  
 32 Calzada Manzano Filomeno, en idam.  
 33 Campo Gómez Blas del, en id.  
 34 Gómez Sánchez Isidoro, en San Martín de Trevejo.  
 35 López Vidal Indalecio, en id.  
 36 Frade Frade Martín, en id.  
 37 Pérez Galdín Tomás, en id.  
 38 Pérez Gómez Simeón, en id.  
 39 Pérez Galdín Juan, en id.  
 40 Prado Centeno Santos, en id.  
 41 Bonilla Martín Fernando, en Santibáñez el Alto.  
 42 Botejara Simón Agapito, en idem.  
 43 Baile Montero Jesús, en Villamiel.  
 44 Baile Rus Dionisio, en id.  
 45 Enrique Gata Celedonio, en id.  
 46 Estévez Baile Alvaro, en id.  
 47 Guillén Calderón de Robles Joaquín, en id.  
 48 Martín Ladero Evaristo, en id.  
 49 Montero Roso Remigio, en id.  
 50 Ladero Martín Jacinto, en id.  
 51 Simón y Simón Luis, en id.  
 52 Simón y Simón Hermógenes, en id.  
 53 Casado Roncero Justo, en Villas-buenas.  
 54 González Blanco Francisco, en idem.  
 55 González Hernández Agustín, en id.  
 56 Guillén Aleman Eduardo, en idem.  
 57 Marin Lázaro Felipe, en id.  
 58 Roncero González Jorge, en idem.  
 59 Roncero Casado Facundo, en idem.  
 60 Moreno Andrés Eusebio, en id.  
 61 Estévez Rodríguez Eugenio, en Acebo.  
 62 Estévez Rodríguez Florencio, en idem.  
 63 Estévez Sánchez Víctorio, en idem.  
 64 Martín Pérez Florencio, en idem.  
 65 Bentana Barroso Cipriano, en Descargamaría.  
 66 Bentana García Naufasión, en idem.  
 67 Bentana Martín Diego, en id.

- 68 Martín Esteban Faustino, en Santibáñez el Alto.  
 69 Martín Esteban Calisto, en id.  
 70 Martín Martín Benjamín, en id.  
 71 Morales Méndez Martín, en id.  
 72 Martín Esteban Pedro, en id.  
 73 Cáceres Galán Wenceslao, en Torrecillas de los Angeles.  
 74 Cáceres Pérez Ricardo, en id.  
 75 Castillo Rubio Silvestre, en id.  

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Hoyos. Y para que conste, con el V.º B.º de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 31 de Julio de mil novecientos tres.—El Secretario de Gobierno, Pío Hurtado.—V.º B.º, el Presidente, Cisneros.

**Partido judicial de Montánchez.**

**LISTA DEFINITIVA** de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda en dicho partido judicial.

**Cabezas de familia.**

1 Alvarez Fernández Antón, aveciñado en Albalá.  
 2 Fernández Pérez Rafael, en Valdefuentes.  
 3 Cuesta León Inocencio, en Torremocha.  
 4 Cuesta León Antonio, en id.  
 5 Caballero Berrocal Francisco, en id.  
 6 Crespo Martín Francisco, en id.  
 7 Bonilla Leo Alfonso, en id.  
 8 Bonilla Leo Tomás, en Albalá.  
 9 Bonilla Fernández Valectín Juan, en id.  
 10 Bonilla Fernández Pedro, (menor) en id.  
 11 Borreguero Ortega Miguel, en idem.  
 12 Bonilla Berrocal Francisco, en idem.  
 13 Berrocal Borreguero Francisco, en id.  
 14 Cáceres Leo Domingo, en id.  
 15 Abad Pizarro Juan, en Almoharin.  
 16 Arroyo Corrales Rufino, en id.  
 17 Amador Rincón Pedro, en Almoharin.  
 18 Arias Corrales Manuel, en id.  
 19 Lorenzo Manzano Juan, en Alcuéscar.  
 20 Lozano Corral Abdón, en id.  
 21 Lozano Galán Fabián, en id.  
 22 Polo Antillano Adrián, en id.  
 23 Artaloytia García López, en id.  
 24 Chamorro Giménez Antonio, en idem.  
 25 Collado Pino Domingo, en Almoharin.  
 26 Fernández Castuera Cristóbal, en id.  
 27 García Mena Juan, en id.  
 28 Giménez Cortés Gabriel, en id.  
 29 García Mayoral Luciano, en id.  
 30 Giménez Pavón Isidro, en id.  
 31 Giménez Arias Antonio, en id.  
 32 Giménez Blanco Braulio, en id.  
 33 Jaraíz Collado Juan, (menor) en idem.  
 34 Guillén Moreno Agustín, en Botija.  
 35 Marqués Díaz Serván, en id.  
 36 Morgado Crespo Juan, en id.  
 37 Poblador Avila Antonio, en id.  
 38 Carrasco Merino Ambrosio, en Benqueréncia.  
 39 Alfonso Ojea Manuel, en id.  
 40 Hipólito Lejano Juan, en id.  
 41 Peral Pacheco Francisco Juan, en id.  
 42 Solís Marcelo Baltasar, en id.  
 43 Solís Marcelo Manuel, en id.  
 44 Burgos Térero Andrés, en Casas de D. Antonio.

45 Chacón Moreno Camilo, en id.  
 46 Flores Vizcaíno Sebastián, en idem.  
 47 Flores Hernández Juan, en id.  
 48 Gómez Macías Camilo, en id.  
 49 Moreno Hernández Fermín, en id.  
 50 Amores Lozano Valeriano, en Montánchez.  
 51 Arroyo Zambrano Loreto, en idem.  
 52 Caballero Olmo Cirilo, en id.  
 53 Calda Molero Francisco, en id.  
 54 Carrasco Caballero Juan, en id.  
 55 Cuesta Lozano Nicasio, en id.  
 56 Fernández Muriel Antonio, en Valdefuentes.  
 57 Bote Flores Francisco, en Torremocha.  
 58 Bote Flores Dámaso, en id.  
 59 Bernardo Pérez Francisco, en idem.  
 60 Flores Barroso Francisco, en id.  
 61 González Marquez Alfonso, en idem.  
 62 Crespo Martín Juan, en id.  
 63 Jara Rueda Francisco, en La Tarrá.  
 64 Hidalgo Vaquero Juan, en id.  
 65 Arias Fernández Máximo, en Valdefuentes.  
 66 Arias Fernández Tomás, en id.  
 67 Alvarado Merino Francisco, en idem.  
 68 Donaire Donaire Higinio, en id.  
 69 Merino Jaraíz Juan, en id.  
 70 Rodriguez Merino Tomás, en idem.  
 71 Sánchez Ramón Pedro, en id.  
 72 Jaraíz Fernández Faustino, en Almoharin.  
 73 Martín Jaraíz Teodoro, en id.  
 74 Merino Trejo Felipe, en id.  
 75 Montero Araujo Manuel, en id.  
 76 Moreno Marquez Guzmán, en idem.  
 77 Caballero García Eugenio, en Montánchez.  
 78 Carrasco Madrigal Fernando, en idem.  
 79 Cuesta Gordo Diego, en id.  
 80 Carrasco Bayan Diego, en Montánchez.  
 81 Franco Crespo Angel, en id.  
 82 Fernández Ruano Eugenio, en idem.  
 83 Fernández Margallo Antonio, en id.  
 84 Flores Lozano José, en id.  
 85 Glóres Aponte Juan, en id.  
 86 Fernández Calvo Félix, en id.  
 87 Alvarado González Juan, en Valdefuentes.  
 88 Solano Sánchez Pedro, en id.  
 89 Carrasco Donaire Miguel, en idem.  
 90 Molano Núñez Juan, en id.  
 91 Rodriguez Redondo Francisco, en id.  
 92 Fernando Peña Pedro, en La Zarza.  
 93 Pérez Sánchez Ambrosio, en id.  
 94 Muñoz Mateo Juan, en id.  
 95 Muñoz Zambrano Isidro, en id.  
 96 Matéo Avilés Cristobal, en id.  
 97 Pérez Sánchez Sebastián, en idem.  
 98 Zambrano Izquierdo Francisco, en id.  
 99 Gómez Marquez Antonio, en La Torre.  
 100 Gómez Marquez Juan, en id.  
 101 Alonso Castro Francisco, en Montánchez.  
 102 Amores Vázquez Juan, en id.  
 103 Amores Caballero Melitón, en idem.  
 104 Alvarado Zambrano Alejandro, en id.  
 105 Bueno Britos Anselmo, en id.  
 106 Bermejo Martín Valentín, en idem.  
 107 Cuesta Carrasco Eustaquio, en idem.  
 108 Carrasco Martín Francisco, en idem.  
 109 Caballero Trejo Simón, en id.

- 110 Moreno Marquez Fructuoso, en Almoharín.  
 111 Mena Merino Florencio, en id.  
 112 Marquez Chamorro Jacinto, en idem.  
 113 Bote Hernández Juan, en id.  
 114 Bote Bote Juan Francisco, en idem.  
 115 Palencia Pérez Juan Pedro, en idem.  
 116 Alfonso Fuentes Juan, en Botija.  
 117 Bote Calle Martín, en Almoharín.  
 118 Galán García Florencio, en Montánchez.  
 119 Gómez González Benito, en id.  
 120 Galán y Galán Luciano, en id.  
 121 García García Manuel, en id.  
 122 Gómez Labado Victoriano, en idem.  
 123 Donaire Donaire Manuel, en Salvatierra.  
 124 Moreno García Heliodoro, en idem.  
 125 Palominos Porras Francisco, en idem.  
 126 Pérez Tosina Juan, en id.  
 127 Calle Cambero Sebastián, en id.  
 128 Almendro Cruz Alfonso, en Taramocha.  
 129 Barra Neila Diego, en id.  
 130 Barroso Pérez Alfonso, en id.  
 131 Fernández Fernández Francisco, en Albalá.  
 132 Fernández Polo Antonio, en id.  
 133 Flores Polo Antonio, en id.  
 134 Galán Sánchez Remigio, en id.  
 135 Galán Sánchez Diego, en id.  
 136 Burgos Solano Valentín, en Alcuéscar.  
 137 Corral Bampas Urbano, en id.  
 138 Cáceres Pavón Pedro, en id.  
 139 Giménez Pavón Martín, en id.  
 140 Gómez Lozano José, en id.  
 141 Rey Guerra Valentín, en id.  
 142 Polo Antillano Ramón, en id.  
 143 Puerto Martín Diego, en id.  
 144 Sanguino Vega Vicente, en id.  
 145 Castilla Tena Manuel, en id.  
 146 Collado Jaraíz Felipe, en Almonar.  
 147 Jaraíz Collado Pedro, en id.  
 148 Jaraíz Cortés Eustasio, en id.  
 149 Flores Lázaro Rufo, en Montánchez.  
 150 Flores Lozano Fernando, en id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Montánchez.

Y para que conste con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á treinta y uno de Julio de mil novecientos tres.—El Secretario de Gobierno, Publio Hurtado.—V. B.—El Presidente, Cisneros.

**LISTA DEFINITIVA** de los setenta y cinco individuos que, como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

#### Capacidades.

- 1 Borreguero Leo Andrés, ave-cindado en Albalá.
- 2 Lesmes Borreguero Rubio, en idem.
- 3 Borreguero Rubio Andrés, en idem.
- 4 Borreguero Rubio Amores, en idem.
- 5 Puerto Bote Valentín, en Alcuéscar.
- 6 Pantoja de la Rosa Julian, en idem.
- 7 Roble Batalloso Pedro, en id.
- 8 Flores Borreguero Juan, en Albalá.
- 9 Gonzalez Corral Manuel, en Arroyomolinos.

- 10 Lázaro José, en id.
- 11 Tesoro Valverde Francisco, en Albalá.
- 12 María Pérez Gabino, en id.
- 13 Madruga Joaquín, en id.
- 14 Belvis Solis Jnan, en Alcuéscar
- 15 Flores Puerto Justo, en id.
- 16 García Chaparro Domingo, en idem.
- 17 Delgado Gómez Manuel, en Botija.
- 18 Delgado Pérez Francisco, en idem.
- 19 Lumbreras Tomás Pedro, en idem.
- 20 Tomás Ortega Juan, en id.
- 21 Flores Flores Teodoro, en Casas de Don Antonio.
- 22 Carretero Puerto Domingo, en Montánchez.
- 23 Díaz Valiente José, en id.
- 24 Delgado Ramiro Domingo, en Salvatierra.
- 25 Méndez Rodríguez Juan, en id.
- 26 Navarro Madrid Francisco, en idem.
- 27 Navarro Madrid Juan, en id.
- 28 Nuñez Donaire Agustín, en id.
- 29 Marqués Pérez Pedro, Torremocha.
- 30 Mateo Caballero Leonardo, en idem.
- 31 Sánchez Peña Francisco, en Salvatierra.
- 32 Solís Rico Manuel, en id.
- 33 Tejada Rodríguez Antonio, en idem.
- 34 Trinidad Maestre Joaquien, en idem.
- 35 Bonilla Leo Alfonso, en Torremocha.
- 36 Bonilla Zapata Matías, en id.
- 37 Berenguer Castro Cayetano, en idem.
- 38 Cáceres Hernández Manuel, en idem.
- 39 Rivera Robado Isidro, en id.
- 40 Cervero Fragoso Pedro, en La Torre.
- 41 Campos Sánchez Joaquín, en idem.
- 42 Carrasco Sabido Jacinto, en id.
- 43 Flores Galán Francisco, en id.
- 44 Flores Lozano Juan, en id.
- 45 Mateo Barroso Carlos, en id.
- 46 Muñoz Florez Martín, en id.
- 47 Mena Castuera Pedro, en id.
- 48 Solís Carrasco Pedro, en id.
- 49 Lalvado Aranda Antonio, en idem.
- 50 Solís Galán Celestino, en La Torre.
- 51 Regodon Joaquín, en Zarza
- 52 Berenguer García Antonio, en idem.
- 53 Rodríguez García Antonio, en idem.
- 54 Duque Muñoz Celestino, en id.
- 55 Martín Moreno Juan, en id.
- 56 Galán Fernández Antonio, en Valdefuentes.
- 57 Pérez Alvarado Juan, en id.
- 58 Vivas León Eugenio, en id.
- 59 Muñoz Bulnes Ambrosio, en Zarza.
- 60 Nuñez Donaire Juan, en Salvatierra.
- 61 Flores Galán Jacinto, en La Torre.
- 62 Flores Miguel Antonio, en id.
- 63 García Gutierrez Santiago, en Albalá.
- 64 García Santos Juan (menor), en idem.
- 65 León Benito Domingo, en id.
- 66 Natividad Berenguer Isidro, en Alcuéscar.
- 67 Lavado Recio José, en id.
- 68 Bote Corral Ramón, en Arroyomolinos.
- 69 Bote Corral Lesmes, en id.
- 70 Bote Tello Félix, en id.
- 71 Cáceres Corral Pedro María, en id.
- 72 Cáceres Corral Gabriel, en id.
- 73 Corral Valverde José, en id.

- 74 Corral Servan Julian, en id.
- 75 Cáceres Corral Juan, en id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Montánchez.

Y para que conste con el visto bueno de S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á treinta y uno de Julio de mil novecientos tres.—El Secretario de Gobierno, Publio Hurtado.—Visto bueno, el Presidente, Cisneros.

## ALCALDÍAS

### CILLEROS

#### Subasta de consumos.

En el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el salón de las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, ya en junio, ya por ramos separados, incluso la Sal, Alcoholes, Aguardientes y Licores, para el año natural de 1904, y horas de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos, es el de 17.675 pesetas y 06 céntimos, incluyendo en esta cantidad el 10 por 100 de recargo transitorio.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en metálico en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á cinco años, y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprendan cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor, y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta, y sostenida y publicada tres veces no haya quien la mejore.

Que si la subasta se declara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda subasta dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la Administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fuesen inadmisibles, se celebrará la primera subastas con venta exclusiva de los *líquidos y carnes*, dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 10 383

pesetas y 74 céntimos, y demás condiciones expresadas para las de venta libre y que especificará el oportuno pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviere efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificados que obrarán en la Secretaría de este Municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diere resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Cilleros 7 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Albarrán

### SIERRA DE FUENTES

#### Padrón industrial.

Hallándose terminada la rectificación del padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo, formado para el próximo año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Sierra de Fuentes á 9 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Luis Durán.

### VALDEMORALES

#### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdemorales á 7 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Miguel Albala.

### CAMPO (LUGAR)

#### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Campo (Lugar) á 7 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Leonardo Alvarez Cienfuegos.

Tip. «La Minerva» de Serafín Rodas,